

**IMPORTANTE:** Esta versión en español del «Acuerdo de indemnización y exención de responsabilidad» se ofrece solo por cortesía y no tiene carácter vinculante. Solo la versión en inglés de este acuerdo es de cumplimiento obligatorio para las partes. Tenga en cuenta que, conforme al presente acuerdo, se renuncia al ejercicio de derechos legales esenciales. Si tiene alguna duda, comuníquese con su asesor legal.

**FUNDACIÓN EDUCATIVA EL HEFNI  
(QUARRYBROOK CENTRO DE EDUCACION EXPERIENCIAL)**

**ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El presente Acuerdo de indemnización y exención de responsabilidad se celebra el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (mes) de 20\_\_ (año) entre la Fundación Educativa El Hefni, una entidad benéfica de Massachusetts, de aquí en adelante «la Fundación», y \_\_\_\_\_ (nombre del participante), de aquí en adelante «el Participante», y en caso de que este último sea menor de edad, su padre o tutor legal \_\_\_\_\_ (en tal caso, incluir el nombre del adulto), también denominado en lo sucesivo «el Participante».

La Fundación es la propietaria de aproximadamente 100 hectáreas (245 acres) ubicadas junto a Roulston Road, Windham, Nuevo Hampshire, de aquí en adelante, «el Predio», sede del Quarrybrook Centro de Educacion Experiencial («Quarrybrook») de la Fundación Educativa El Hefni.

Como contraprestación por el ingreso al Predio y el uso de las instalaciones para cualquier fin, el Participante:

1. Acepta acatar todas las normas y los reglamentos de la Fundación.
2. Reconoce, comprende y acuerda lo siguiente: a) que las actividades que se realizan en el Predio conllevan riesgos inherentes, incluido el riesgo de muerte, daño físico, psicológico, emocional y material; y b) que asume plena responsabilidad por todos los riesgos que deriven de su presencia en el Predio o uso de las instalaciones, incluidos, entre otros, el riesgo de muerte, daño físico, psicológico, emocional y material, que se produzcan como consecuencia de la negligencia o la acción intencional de la Fundación, de cualquiera de las Partes exoneradas (definidas a continuación) o de otra persona o entidad.
3. Acuerda eximir de responsabilidad a la Fundación y a todos sus sucesores a título universal y a título particular, filiales y entidades relacionadas y sus correspondientes fiduciarios, beneficiarios, ejecutivos, directores, accionistas, gerentes, socios, empleados, voluntarios, contratistas, mandatarios y representantes (denominados en forma conjunta «las Partes exoneradas») ante cualquier acción, reclamo o causal de acción legal que el Participante o sus sucesores a título universal y a título particular, herederos, herederos ab intestato, tutores, parientes cercanos, cónyuge o representantes legales tengan o pudiesen tener en el futuro, por fallecimiento, daño físico, psicológico, emocional y material, como consecuencia de la presencia del Participante en el Predio y el uso de las instalaciones, ya sea que se hayan producido por la negligencia o la acción deliberada de la Fundación, de cualquier otra Parte exonerada u otra persona o entidad. Asimismo, el Participante acuerda que él/ella y sus sucesores a título universal y a título particular, herederos, herederos ab intestato, tutores, parientes cercanos, cónyuge y representantes legales no podrán presentar una demanda judicial o un embargo contra el Predio o cualquiera de las Partes exoneradas, en relación con los casos amparados por la presente exención de responsabilidad.

4. Acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la Fundación y a cualquiera de las Partes exoneradas por cualquier reclamo, causal de acción legal, pérdida, obligación, acción por daños y perjuicios, sentencia, acuerdo extrajudicial o gastos, incluidos los honorarios de abogados, que de alguna manera surjan como consecuencia de su presencia en el Predio y el uso de las instalaciones.
5. Le otorga el derecho a la Fundación de tomar fotografías, filmar o grabar al Participante y de utilizar su nombre, rostro, retrato, voz y aspecto físico en exposiciones, publicidad y material promocional, sin reserva ni limitación alguna.
6. Acepta que debe renunciar a ejercer derechos legales esenciales según los términos de este Acuerdo. Asimismo, manifiesta que ha renunciado a sus derechos de manera voluntaria; que ha recibido una copia de este Acuerdo y que ha leído y comprendido la totalidad de sus términos.

**SI EL PARTICIPANTE ES MENOR DE 18 AÑOS, SU PADRE O TUTOR  
LEGAL DEBERÁ FIRMAR DONDE SE INDICA.**

**SE RUEGA FIRMAR SOLO LA VERSIÓN EN INGLÉS**